



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-GORE ICA-LEY N° 29230/SNIP N° 296152

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E. N° 22273 Y DE LA I.E. N° 320 - CHAVÍN, DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"

En la Av. Cutervo N° 920 - Ica, a los 25 días del mes de Abril del 2017, siendo las 8:00 am horas del día, en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico, se procedió a la **APERTURA DE LAS PROPUESTAS** de la **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-GORE ICA-LEY N° 29230/SNIP N° 296152**, para la **CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E. N° 22273 Y DE LA I.E. N° 320 - CHAVÍN, DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"**

PRIMER ACTO: Se procede a verificar los sobres del postor:

CUADRO N° 01

N°	RUC	POSTOR	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS
	20100110513	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A	04-04-2017	05-04-17

Para la admisibilidad de las propuestas por parte del Comité Especial, designado como responsable mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0151-2017-GORE.ICA/GR, de fecha 10 de Abril del 2017**, se procedió a verificar la PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS presentadas por el postor al proceso de selección a fin de determinar si reúne las condiciones exigidas según las Bases; y de conformidad con los criterios de los Términos de Referencia, en presencia de los Miembros del Comité de Selección conformado por los Señores:

CUADRO N° 02

NOMBRES APELLIDOS	FUNCIÓN
Víctor Andrés Hostos Chumpitazi	Presidente
Miguel Hidalgo Reyes	Suplente del Primer Miembro
Julio William Muñoz Cartagena	Suplente del Segundo Miembro

Y como veedora por parte del Órgano de Control Interno la Abog. Maribel Juliana Espinoza Bravo.

SEGUNDO ACTO: Se verifica las Propuestas de los sobres cerrados por el postor **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A** cual se presento el día 24-04-17, según el cronograma de la bases.

TERCER ACTO: Se procede a la apertura y verificación de la documentación contenida en el **Sobre N° 1**, en el mismo orden en que fueron presentados;

Si se encuentra que algún documento necesario no ha sido incluido, de acuerdo al **Anexo N° 3**, el Postor queda automáticamente descalificado y se le devuelven sus Sobres N° 2 y N° 3 sin abrir.

Dicho esto se Procede a verificar la documentación del Sobre N° 01 según el **Cuadro N° 003:**



CUADRO N° 03

DETALLE		POSTOR COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A
Nº	DOCUMENTACIONES OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR	
REQUISITOS LEGALES		
1.-	Copia simple del documento constitutivo del Postor. En caso se trate de un Consorcio, se requerirá copia simple del documento constitutivo de las empresas que integran el Consorcio. Alternativamente al documento constitutivo de la Empresa Privada o de los integrantes del Consorcio, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	CUMPLE
2.-	Declaración Jurada conforme al modelo que aparece como Formulario N° 3 del Anexo N° 11 firmada por los representantes legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los representantes legales de los integrantes del Consorcio.	CUMPLE
	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Legal del Postor; en caso se trate de Empresa extranjera que va invertir en el Perú, documento que acredite a los representantes legales en el Perú	CUMPLE
INFORMACIÓN FINANCIERA		
	Los Postores y, en caso de Consorcio, las empresas integrantes, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	CUMPLE
5.-	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a los S/ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES)	CUMPLE
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA		
6.-	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Formulario N° 4 del Anexo N° 11 , firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

CUARTO ACTO.- Seguidamente en cumplimiento al Art. 49 del Reglamento de la Ley de N° 29230, aprobada por el D.S. N° 036-2017-EF y así mismo en cumplimiento a la Integración de Bases que determina las etapas del procedimiento de Aperturas del Proceso.

Es así que se procede a la apertura del Sobre N° 3 (Propuesta Económica) de los postores cuyos Sobres N° 1 hayan sido declarados aptos.



El Comité Especial procede a su revisión, y verificará que las Propuestas Económicas y no superen el noventa por ciento (90%) como límite inferior o el ciento diez por ciento (110%) como límite máximo para que sea considerada una propuesta válida. Acto seguido, el Comité Especial seleccionará la Propuesta Económica más favorable al Estado.

Previo acto anterior se determina que la Empresa Postora **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A** y la Empresa Ejecutora **PARADIZO SRL**, determinan el monto de Inversión Propuesto para la ejecución del Proyecto por un Monto de S/ 3, 895, 961.81 (Tres millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 81/100 Soles), cuyo monto es equivale al 100% de la PROPUESTA ECONOMICA.

QUINTO ACTO.- Una vez seleccionada la Propuesta Económica, el Presidente del Comité procederá a abrir el Sobre N° 2 (Propuesta Técnica del Postor cuya Propuesta Económica ha sido seleccionada y el Comité procederá a revisar la documentación con conforma la Propuesta Técnica y determina si ésta corresponde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de las Bases; de no cumplir con lo requerido, las propuesta se considerará como no admitida.

Prosiguiendo el proceso el Postor - **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.** acredita a la Empresa **PARADIZO S.R.L.** con RUC N° 20394882489, cual sera la **EMPRESA EJECUTORA DEL PROYECTO**:

Observación: Previo al procedimiento a la apertura del Segundo Sobre, el Presidente del Comité Especial el Sr. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi, pone en conocimiento al Comité y en presencia de la Veedora de la Oficina de Control Interno, que por motivos funcionales del cargo de Gerente de Desarrollo Económico se tiene que ausentar del Proceso de Apertura de Sobres.

Es así que en cumplimiento al Art. 24 del Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado por el D.S N° 036-2017-EF; según el Numeral 24.2 del inciso a) El Quórum para el funcionamiento del Comité Especial se da con presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los Titulares, se procede a su remplazo con el respectivo suplente.

Dicho esto se procede a llamar al Suplente del presidente la Sra. Dina Carmen Ore Gonzales con la finalidad de que continúe la siguiente etapa de la evaluación Técnica.

CUADRO N° 04
CUMPLIMIENTO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

DETALLE				COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A. quien acredita a la Empresa PARADIZO S.R.L. con RUC N° 20394882489	
EXPERIENCIA TECNICA DE LA EMPRESA				CUMPLE	
1	EXPERIENCIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO			CUMPLE	
1.1	EXPERIENCIA EN OBRAS GENERALES				CUMPLE
1.2	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES				CUMPLE
1.3	PROFESIONAL PROPUESTO				CUMPLE
	A	JEFE DE PROYECTO	ING. CIVIL/ARQUITECTO	si	



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO".



	B	ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFI.	ING. CIVIL	si	
	C	ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICO	ING. MECANICO ELECTRICO	si	
1.4	MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO A UTILIZAR EN LA ETAPA DEL EXPEDIENTE TECNICO				CUMPLE
	A	03 COMPUTADORAS		PRESENTA UNA DECLARACION JURADA	
	B	03 IMPRESORAS			
	C	01 MOVILIDAD - CAMIONETA 4X4			
	D	01 GPS NAVEGADOR			
	E	01 ESTACION TOTAL CON CALIBRACION NO MENOS DE 1 AÑO			
	F	01 NIVEL TOPOGRAFICO AUTOMATICO			
	G	01 CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL			
2	EXPERIENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRA			CUMPLE	
2.1	EXPERIENCIA EN OBRAS GENERALES				CUMPLE
2.2	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES				CUMPLE
2.3	PROFESIONAL PROPUESTO				CUMPLE
	A	RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL	si	
	B	ASISTENTE DE OBRA	ING. CIVIL	si	
	C	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ING. CIVIL	si	
	D	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS	ING. CIVIL	si	
	MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO A UTILIZAR EN LA ETAPA DE LA EJECUCION DE OBRA				CUMPLE
	A	02 CAMIONES VOLQUETES 6M3		PRESENTA UNA DECLARACION JURADA	
	B	03 COMPACTADORES VIBROTORIO TIPO PLANCHA 8 HP			
	C	04 MEZCLADORAS DE CONCRETO DE 9-11 P3			
	D	02 VIBRADORES DE CONCRETO			
	E	01 WINCHE DE DOS BALDES DE 350 KG MOTOR ELECTRICO 3.6 HP			
FINALIDAD				ADMITIDO	

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni definitiva, ni opinión ni prejulgamiento, por lo que no afecta el control posterior de la GORE ICA.

SEXTO ACTO.- Luego de la calificación de las propuestas, el Comité de Especial una vez verificando los Sobres del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-GORE ICA-LEY N° 29230/SNIP N° 296152**, da como ADMITIDA a la Empresa **PARADIZO S.R.L.** con RUC N° 20394882489, acreditando el Postor **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.**

CUADRO N° 005

DETALLE	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE Y EJECUCION DE OBRA	ADMITIDO
1	CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E. N° 22273 Y DE LA I.E. N° 320 - CHAVÍN, DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A. quien acredita a la Empresa PARADIZO S.R.L. con RUC N° 20394882489

Siendo las 12:03 pm, se da por concluido el Acto de la Evaluación de los sobre N° 01, 02 y 03 del postor **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.** quien acredita a la Empresa **PARADIZO S.R.L.**

En señal de conformidad y no habiendo observación alguna por parte del Comité Especial u otras personas involucradas a este proceso, se firma la presente Acta.

Victor A. Hostas Ch.
Eco. Victor A. Hostas Ch.

Ingeniero Miguel Hidalgo Reyes
Suplente del Primer miembro

Ingeniero Juan María Doreana
Suplente 2° miembro

Haroldo Díaz Oro
Econ. Dña. Carmen D. G.
Suplente Presidente.